

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

ASUNTO	Radicación	08-70809
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	003

1 2 1 3 6

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Via PCT (fase nacional)	☐	Cap. I ☐	Cap. II ☐

No. Solicitud Internacional PCT/US2007/060222
Fecha de Presentación Internacional 08/Enero/2007

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 20 a 24	09/Julio/2008
Reivindicaciones:	Folios 25 a 26	09/Julio/2008
Dibujos:	Folios 28 a 29	09/Julio/2008
Prioridad:	US 60/757.751	10/Enero/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486), y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Métodos para modular receptores de la superficie celular para prevenir o reducir la inflamación"

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar métodos para el diagnóstico y tratamiento de la inflamación.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona métodos que incluyen al menos una bacteria o porción de bacteria y una célula gingival, y un indicador que detecte la presencia de dichas bacterias. El método se basa en la

detección del indicador, una ausencia sustancial del material indicador significa que la especie de bacteria es deletérea.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C12Q1/04; G01N33/50; G01N33/569

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 12 y 23 a 26 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque se refiere a métodos de modulación de receptores en la superficie celular que previenen o reducen la inflamación, sin embargo estos métodos corresponden a métodos de tratamiento o diagnóstico lo cual corresponde a materia no patentable según Art 20 D 486 literal (d). El solicitante debe modificar el título acorde a la materia susceptible de ser patentada contenida en la solicitud.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 13 no es clara por que se refiere a un método para determinar el efecto antiinflamatorio de una agente, sin embargo no caracteriza la naturaleza química del agente a identificar, las características de la bacteria deletérea (o la porción usada de esta), la naturaleza del indicador ni el método de detección del indicador. De la misma manera las reivindicaciones 14 a 20 no especifican el método de modo que sea reproducible, y las reivindicaciones dependientes 20 y 21 pretenden caracterizar el método por un resultado a alcanzar. El solicitante debe especificar estas características del método de manera que una persona versada en la materia sea capaz de reproducirlo.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción no es clara porque la información que contiene no permite que el la persona del oficio normalmente versada pueda ejecutarla (ó reproducirla), la solicitud no identifica claramente las bacterias, células, moléculas indicadoras o métodos de detección de las moléculas indicadoras utilizadas en los métodos descritos.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 10/Enero/2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO9513094	Treatment of bacterially-induced inflammatory diseases	1/Mayo/1995

D1 divulga nuevos métodos para el tratamiento y el diagnóstico de enfermedades inflamatorias.
http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=9513094A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19950518&DB=EPODOC&locale=en_EP

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 13 consiste en “Un método para determinar el efecto antiinflamatorio de un agente caracterizado porque comprende poner en contacto la célula con el agente en presencia de una bacteria deletérea o una porción de dicha bacteria y detectar la presencia de un compuesto indicador, donde la ausencia sustancial de un material indicador significa que el agente es antiinflamatorio”

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Método para determinar el efecto antiinflamatorio de un agente	Método para determinar el efecto antiinflamatorio de un agente
- Poner en contacto la célula con el agente en presencia de una bacteria deletérea o una porción de dicha bacteria, y	- Poner en contacto células endoteliales con el agente en presencia de una bacteria (P. gingivalis or H. pylori) o una porción de dicha bacteria
- Detectar la presencia de un compuesto indicador	- Detectar la presencia de un compuesto indicador

Las características **esenciales** de reivindicación 13 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual divulga un método para determinar el efecto antiinflamatorio de un agente, en términos de su habilidad para prevenir/tratar/modular enfermedades inflamatorias crónicas asociadas con infecciones por ejemplo bacterianas (peritonitis, gingivitis..) que comprende poner en contacto células endoteliales con el agente en presencia de una bacteria (P. gingivalis or H. pylori) o una porción de dicha bacteria y detectar la presencia de un compuesto indicador (pagina 13 línea 33 a pagina 14 línea 32; página 40 a 41 reivindicaciones 11 a 21, pagina 5 línea 10 a pagina 6 línea 36, pagina 10 línea 24 a pagina 11 línea 33, page 18 líneas 1 a 24). En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1. Las reivindicaciones dependientes 14 a 22 no mencionan alguna característica que haga nueva la reivindicación 13, por lo cual se considera que no son nuevas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

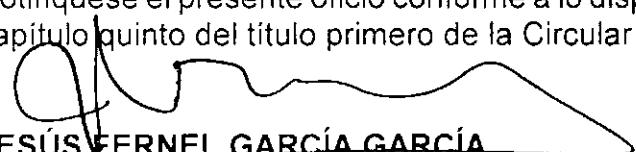
Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO9513094	13 a 22	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días

contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para... y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA

Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

11.3 JUL. 2012

Elaborado por: Sandra Carolina Crespo Cárdenas

Revisado Por: Consuelo Leguizamon Leguizamon

Aprobado por: Jesús Fernel García García